

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2025
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Benjamín Viveros Montalvo, quien se ostenta como Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.	008056

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil veinticinco.

Informe. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, **rindiendo el informe** solicitado en la presente acción de inconstitucionalidad, en representación del **Poder Legislativo** de dicha entidad federativa.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y pruebas. Se tiene al promovente designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; ofreciendo como pruebas las documentales que efectivamente acompaña; así como las contenidas en los discos compactos certificados que remite, relativas a los antecedentes legislativos de las normas impugnadas,

¹ De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto y en términos del artículo 49, fracción III de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, que establece, lo siguiente:

Artículo 49. Son atribuciones de la Presidencia de la Jucopo:
[...]
III. Tener la representación Legal del Congreso y delegarla en la persona o personas que considere oportuno; [...].

la instrumental de actuaciones, así como la presuncional en su doble aspecto, legal y humana; esto, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como en los diversos 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la citada ley.

Vista. Con el informe de cuenta, dese vista a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal. Esto, con fundamento en el artículo 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles y con apoyo en lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Asimismo, con la versión digital del informe de cuenta córrase traslado a la Fiscalía General de la República; ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista y mediante diverso electrónico a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y del informe de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'".

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Juan Luis González Alcántara Carrancá**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de veintiocho de abril de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro instructor Juan Luis González Alcántara Carrancá**, en la **acción de inconstitucionalidad 32/2025**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JUAN LUIS GONZALEZ ALCANTARA CARRANCA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GOCJ490819HDFNRRN05			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002eb	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/04/2025T16:07:14Z / 30/04/2025T10:07:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		8b ac c3 e2 83 1c ec 15 97 59 31 2f 27 ec 08 7f 30 ae 17 a2 5f 8a 98 ef d3 c1 d5 36 66 34 09 35 71 28 2f 24 21 ae 8c 69 69 66 37 f9 14 06 2e 5f a1 95 d5 91 f8 af 77 39 a3 32 fc 1d 9b a9 c7 f9 69 a7 cc c5 84 c5 30 ca 30 15 fa 4c 56 fc a3 d7 12 97 a2 63 8e b6 36 bc 84 76 fe e4 41 3c 44 6d 4c 8c 16 b4 8e ac d9 34 f2 70 c8 ba b4 63 25 4c 2e 37 35 97 56 1a ce 27 e9 82 7a ac b6 3f b5 9f 3c 56 1b 8e d3 5d 67 9b 18 6b 57 d4 20 7b f4 ea a8 26 74 22 64 98 79 3d 15 39 dd d0 7e 85 83 93 4b d1 54 14 49 12 fc 5e 49 60 15 16 36 11 25 3a c0 aa 87 e6 57 4c b0 f3 30 03 d1 fa 5e 52 24 02 cb 6c db fe 65 d6 c3 df 9a 64 6f bd 1b 95 47 db 88 e2 cb d8 22 76 07 2a 2c 5b f1 69 ba 6c 5f 67 12 ad fc 82 df ce cc e5 68 2c 7b 57 8f 49 d8 e3 74 65 3c 3a 7a a3 b6 e5 13 bb f3 57 92 0f b4 32			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/04/2025T16:07:14Z / 30/04/2025T10:07:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002eb			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/04/2025T16:07:14Z / 30/04/2025T10:07:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8581010			
	Datos estampillados	31D67D990F4623857E75BD489815CA1A36083753D2E23CD8991AED6C49FDB649			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2025T20:32:25Z / 29/04/2025T14:32:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3e db 5e 87 40 30 d0 29 d2 61 a2 85 72 35 19 42 c4 33 e9 23 ff e0 32 34 14 45 c5 0e 42 34 b3 3b f6 60 54 56 2a 10 57 74 72 8e 82 9e 25 79 03 96 1b 71 70 34 8f 5a 6c fd 8e a6 ca 0a b3 b3 fe 0e af cc 08 72 0b 4f ee 7b f3 e4 de a4 0d a7 87 47 5f bc 6f 13 8d f5 13 85 5a 4a 4b 04 ce 57 69 62 fd 41 16 5d 98 e1 54 18 65 f1 47 73 bd 6d 63 c8 1a 9d a8 7b 81 c1 09 ad b8 c8 fa b6 47 e2 2f a3 d8 77 42 b0 be ba a0 7c 8e 84 df 58 0d 6f e2 57 ba 71 9b c0 be d8 6a 1f 4b fc de 78 80 96 58 dc 10 4b a2 cb a8 09 87 d8 9d eb 49 57 30 5d 53 4d 5a 2e f3 a5 bf 87 b8 94 5c c1 36 43 e2 4e e4 29 1d 0a 9e df 03 0f 18 1b 36 4a 30 aa 38 5f 15 47 b9 56 2d 28 39 c9 7b 0e 93 24 be 1e 53 dc 74 1a 86 48 55 ea fa bb 0d 88 44 74 93 24 51 f5 b6 58 d2 25 69 3a ae cb 7f fb 4c 63 51 f5 0e b5 8c 5f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2025T20:32:26Z / 29/04/2025T14:32:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2025T20:32:25Z / 29/04/2025T14:32:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8577070			
	Datos estampillados	5AB1680FBAFAD26A51035994E460364C4479D44A577B876A6FE1EC2AC9194417			